
Ampliacion red cloacal B° Parque Rio Uruguay

DECRETO N° 496

FECHA: 07.05.2021

PUBLICADO: 10.05.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el ACUERDO ESPECIFICO PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL BARRIO PARQUE RIO URUGUAY - CONCORDIA", suscripto por una parte, por el Administrador del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), Señor Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Sr. Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154, asistido en este acto por la Sra. Secretaría de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y la Dirección Contaduría Municipal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.-